

Constancia secretarial. Roldanillo V., 30 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez, informándole que la parte convocante allegó los certificados de avalúo catastral de los bienes inmuebles objeto de liquidación. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00195-00

Proceso: Sucesión Intestada

Solicitante: Luisa Fernanda Méndez Raigoza

Causante: Luis Felipe Méndez Millán

Auto: 1723

AGRÉGUESE al expediente los certificados Nos. CA-CR00843 y CA-CR00842, contentivos de los avalúos catastrales de los bienes inmuebles de las matrículas inmobiliarias Nos. 380- 2158 y 380- 14195 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, y que son objeto de este proceso liquidatario, para que obren como prueba de su avalúo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA

Roldanillo, **03 DE OCTUBRE DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ae550f89a3fc026f20e611b57effe834162b0e2ada8bb012b1ed65317f6ddba**Documento generado en 30/09/2022 03:42:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica